



RAD: 680013110004-2020-00166-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvese proveer. Bucaramanga, 16 de febrero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil-Familia en providencia del ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021), M.P. Dra. **MERY ESMERALDA AGÓN AMADO**, mediante la cual dispuso:

"1. Confirmar el auto apelado.

2. Condenar en costas en esta instancia al demandado, por lo indicado en la parte motiva de esta providencia. Se fijan como agencias en derecho la suma equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente".

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: RD.

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **24** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **17 de febrero de 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia